

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA ALTHEA

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que, ni **PROMOTORA ALTHEA**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se fueron consultados con anterioridad y que reposan en los archivos de la entidad.

Así mismo, certifico que ni **PROMOTORA ALTHEA**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 3 días del mes de junio de 2026 con destino a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**.



ELKA LILIANA ARIAS OLMOS

Representante Legal

C.C.52.087.266